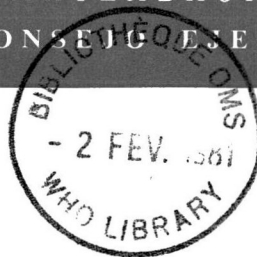


67^a reunión

EB67.R20

30 de enero de 1981

FONDO PARA LA GESTION DE BIENES INMUEBLES

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General¹ sobre la situación de los proyectos financiados con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles y sobre las necesidades previsibles del Fondo entre el 1 de junio de 1981 y el 31 de mayo de 1982, incluida la información sobre las necesidades de alojamiento a largo plazo de las oficinas regionales solicitada en la resolución EB65.R15, junto con la información suplementaria facilitada por el Director General acerca de las necesidades de oficinas y alojamiento del personal en Guinea Ecuatorial;

Enterado de que algunas de las evaluaciones de ese informe siguen siendo necesariamente provisionales, a causa de las continuas fluctuaciones de los tipos de cambio,

RECOMIENDA a la 34^a Asamblea Mundial de la Salud:

- 1) que autorice, con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, la financiación de los gastos previstos en el informe del Director General y resumidos en la sección 11 de dicho documento, y de los gastos de construcción de un pequeño edificio para oficinas y de viviendas para el personal en Malabo, Guinea Ecuatorial, habida cuenta de la gravedad de la situación sanitaria del país y del programa especial de cooperación que se ha establecido con el mismo;
- 2) que asigne al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles, con cargo a la cuenta de ingresos ocasionales, la suma de US \$2 044 000, importe aproximado de los créditos suplementarios indispensables a ese efecto;
- 3) que tome nota que no hay por el momento necesidades a largo plazo identificables para financiar con cargo al Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles la construcción de locales en ninguna de las oficinas regionales de la OMS;
- 4) que pida al Director General que mantenga en estudio las necesidades de alojamiento a largo plazo de la Organización en la sede y en las oficinas regionales, y que informe según proceda sobre el particular al Consejo Ejecutivo.

29^a sesión, 30 de enero de 1981
EB67/SR/29

¹ Documento EB67/27.